

DICTAMEN N° 074 -2007-MML/CMAEO

Visto en Sesión N° 17 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 041-2007/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional y el Memorando N° 107-2007-MML-GDS emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, requiriendo la aceptación de la donación recibida en bienes (alimentos, pañales desechables y ropa usada) efectuada por: Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Semillas de Amor y anónimo, valorizados en S/. 1,664.50 (UN MIL SEISCIENTOS SESENTICUATRO Y 50/100 NUEVOS SOLES); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social (GDS), mediante Memorando N° 107-2007-MML-GDS de fecha 20.04.2007, tramita ante la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, la solicitud de aceptación de donación bienes (alimentos, pañales desechables y ropa usada), recibidas los días 08; 15; 27 y 29 de marzo del 2007, efectuados por: Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Semillas de Amor y anónimo, valorizadas en S/. 1,664.50 (UN MIL SEISCIENTOS SESENTICUATRO Y 50/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para ser destinadas al Albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto y los Complejos Municipales Asistenciales Infantiles (COMAIN) sedes Lima y Sinchi Roca, a cargo de la referido Gerencia, cuyo detalle de bienes donados se señalan en los cuadros anexos a la documentación presentada por la GDS.

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, con Informe N° 041-2007/MML-GP-SCTI de fecha 25.06.2007, pone a consideración la siguiente documentación, la misma que sustenta la solicitud de aceptación de donación, materia del presente pronunciamiento:

	S/.
o Memorando N° 107-2007-MML/GDS de fecha 20.04.2007	
o Acta de Entrega – Recepción de Alimentos MIMDES – PRONAA N° 07 (010) 01 Código de Programación 20070700000199 de fecha 08.03.2007.	
o Cuadro Resumen – Valorización de bienes	795.50
o Nota de Entrada a Almacén N° 000215-2007	
o Pedido Comprobante Salida N° 22007001254	
o Acta de Entrega-Recepción de Alimentos MIMDES – PRONAA N° 07 (010)12348 Código de Programación 20070700000212 de fecha 15.03.2007.	
o Cuadro Resumen – Valorización de bienes	494.00
o Nota de entrada a Almacén N° 000229-2007	
o Pedido Comprobante Salida N° 22007001300	
o Acta de Entrega de Bienes-GDS N° 030 y Anexo del 27.03.2007	
o Acta de Entrega de Bienes-GDS N° 031 y Anexo del 29.03.2007	
o Cuadro Resumen – Valorización de bienes	375.00
o Nota de Entrada a Almacén N° 000230-2007	
o Pedido Comprobante Salida N° 22007001301	

TOTAL 1,664.50

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004, y el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, revisado la documentación remitida por la Gerencia de Desarrollo Social, los miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, **ACORDARON:**

Artículo Único:

Aceptar mediante Acuerdo de Comisión la donación en bienes (alimentos, pañales desechables y ropa usada), recibidas los días 08, 15; 27 y 29 de marzo del 2007, efectuados por: Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Semillas de Amor y anónimo, valorizadas en S/. 1,664.50 (UN MIL SEISCIENTOS SESENTICUATRO

Y 50/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, para ser destinadas al Albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto y los Complejos Municipales Asistenciales Infantiles (COMAIN) sedes Lima y Sinchi Roca, a cargo de la referido Gerencia, cuyo detalle de bienes donados se señalan en documentación adjunta al presente dictamen.

Lima, mayo 08 del 2007.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

.....
FREDDY JORGE DAVELOUIS TASSARA
PRESIDENTE


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

.....
JOSÉ LUIS COLLANTES DÍAZ
MIEMBRO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

.....
ÁNGEL GUILLERMO DELGADO SILVA
MIEMBRO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

.....
ROXANA MARÍA ROCHA GALLEGOS
VICE-PRESIDENTA


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

.....
EDUARDO ARSENIÓ YAIPEN MORALES
MIEMBRO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

.....
EUDING MAESHIRO NOMURA
MIEMBRO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

.....
RITHA MARCOT MOSCOSO MONTOYA DE PINASCO
MIEMBRO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

.....
ARMANDO ENRIQUE GARCÍA CAMP
MIEMBRO